

Boletín Oficial



ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada linea de insercion.

Gobierno civil.

Junta provincial del Censo.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan el envío desde luego de la Memoria que deben redactar las Juntas municipales del Censo de cuanto se hubiera practicado desde su instalacion, manifestando el juicio formado de la inscripcion y las observaciones que les haya sugerido el estudio y la practica de esta clase de trabajos para su ulterior mejoramiento; y designando los sujetos que más se hubiesen distinguido en las operaciones censales, indicando los servicios especiales que prestaron, conforme á lo prevenido en el artículo 59 de la instrucion de 2 de Noviembre de 1877.

Madrid 16 de Junio de 1880.—El Vicepresidente, Manuel María José de Galdo.

PUEBLOS Á QUE SE REFIERE LA CIRCULAR QUE PRECEDE.

Alcalá de Henares.

Alameda (La).—Algete.—Barajas de Madrid.—Camarmade Esteruelas.—Camporreal.—Cobeña.—Fuentelsaz.—Hueros (Los).

Colmenar.

Alpedrete.—Becerril.—Colmenarejo.—Chamartin.—Escorial.—Guadarrama.—Molar (El).—Pedrezuela.—San Agustín.—San Sebastian de los Reyes.—Talamanca.

Chinchón.

Brea.—Carabaña.—Perales de Tajuña.

Getafe.

Ciempozuelos.

Navalcarnero.

Aldea del Fresno.—Colmenar del Arroyo.—Villamantilla.

Valdeiglesias.

Cadalso.

Torrelaguna.

Bustarviejo.—Cabanillas de la Sierra.—Garganta de los Montes.—Serna (La).—Torremocha.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º Circular.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 17 del corriente la Real orden de 30 de Abril último sobre el modo y forma de hacer efectivos la Diputacion los descubiertos por Repartimiento provincial, me dirijo á los Ayuntamientos de esta provincia á quienes corresponda su cumplimiento para que se sirvan remitir nota de las cantidades consignadas en presupuesto para el pago de los atrasos, y los que aun no hayan propuesto la forma de satisfacer lo que adeudan, lo verifiquen en un breve plazo, á fin de cumplir lo dispuesto en la citada Real orden y en la de 19 de Marzo de 1879.

Madrid 20 de Junio de 1880.—El Presidente, El Conde de la Romera.

Comision Provincial.

Sesion de 19 de Mayo de 1880.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de asuntos de quintas, se obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Reemplazo de 1880.

Buenavista.

- 57 José Alvarez Belluga... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 68 Eduardo Gullon y Daban... Util. Entiéndase ingresado con recurso pendiente.
- 88 Antonio Búrros y Gomez... Inútil. Idem id. para la reserva.
- 154 Emilio Gallardo y de la Sotilla... Idem id. id. id.
- 178 Antonio Cuyás Armengol... Idem id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

- 192 Martin Antonio Bayod Martinez... Entiéndase ingresado para el servicio activo.
- 193 Guillermo Garcia Prado... Idem id. para id. id.
- 194 Angel Calvin y Villa... Idem id. para id. id.
- 243 Eduardo Saiz y Gil... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 324 Saturnino Vicente Santa Maria... Soldado definitivo como recluta disponible.
- 339 Guillermo Marin Fernandez... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.

Hospicio.

- 2 Domingo Posada Fernandez... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 54 Mauricio Vergara Utrilla... Idem id. id. id.
- 144 Luis Espiridon Santos... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 226 Miguel Nuñez Rodriguez... Entiéndase cubriendo plaza para activo.
- 227 Victor Frutos Sanz... Idem ingresado para id.
- 228 Ricardo Aranda Lopez... Idem cubriendo plaza para id.

Latina.

- 34 Andrés Alarcon Perez... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 63 Manuel María Doblado Fernandez... Idem id. id. id.
- 102 Blas Palleres Navarro... Continúa en observacion en el Hospital militar.
- 133 Anselmo Moreno Alonso... Soldado definitivo.
- 188 Pablo Lopez Raso... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 219 Luis Barrera Pardo... Soldado definitivo.
- 271 Faustino de la Vega... Entiéndase ingresado para el servicio activo.
- 272 Matías Moreno Gonzalo... Idem id. id.
- 274 Pascual Milena Ruiz... Idem id. id.
- 297 Francisco Garcia Vela... Soldado definitivo como recluta disponible.
- 300 Santiago Muñoz Gonzalez... Idem id. como id. id.
- 305 Agapito Garcia Garcia... Soldado definitivo como recluta disponible.
- 325 Fabian Fresnedo Medallo... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 318 Mauricio Búrros Pirós... Idem id. id. id.

Inclusa.

- 5 Aurelio Mojados Orans... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 104 Francisco Molina Garcia... Idem id. id. id.
- 106 José Soto Bachiller... Idem id. id. id.
- 117 Salustiano Escobar y Garcia... Queda sin efecto la nota de prófugo. Ingresó en caja.
- 149 Justo Iglesias Sanchez... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 195 Joaquin Perez Jimenez... Idem id. id. id.
- 201 Julian Retamosa Sacristan... Soldado definitivo.
- 203 Baltasar Franco de Sarabia... Idem id.
- 210 Rafael Moninguez Garcia... Cubre plaza.
- 255 José Palacio Mier... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 305 Manuel Lopez Gonzalez... Inútil. Entiéndase cubriendo plaza para activo.
- 306 Ramon Almoguera y Muñoz... Idem ingresado para id.
- 307 Manuel Gonzalez Silva... Ingresó en caja con recurso pendiente.
- 322 Fernando Doalto y Blanco... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 348 Bernardo Perez Villamor... Idem id. id. id.
- 355 José Iglesias y Cordero... Idem id. id. id.

Centro.

- 52 Martin Urosa y Rodriguez... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 109 Lucas Garcia Gutierrez... Util condicionalmente.
- 114 José Ruiz Medina... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 118 Eduardo Cebrian Roldan... Soldado definitivo como recluta disponible.
- 107 Ricardo Martinez y Morales... Entiéndase cubriendo plaza como id. id.
- 173 Joaquin Campo Sala... Soldado definitivo como id. id.

Universidad.

- 8 Eladio Díez Bugallo... Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
- 158 Félix Traid Martin... Inútil. Entiéndase id. id. id.
- 190 Luis Zurdo Olivares... Idem id. id. id.
- 254 Antonio Diaz Lopez... Entiéndase ingresado para el servicio activo.
- 255 Jesus Barbacid Gutierrez... Entiéndase su ingreso para activo.
- 256 Leandro Tomás Ruiz Suarez... Idem cubriendo plaza para id.
- 357 Jerónimo Pardo Rueda... Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
- 388 Gabriel Valle Rodriguez... Soldado definitivo como recluta disponible.

Hospital.

- 24 Tomás Arturo Beltran Vela... Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
- 85 Santiago Ventosa y Vila... Idem id. id. id.
- 237 Justo Arnainz de Haro... Entiéndase cubriendo plaza para activo.
- 241 Federico Batres y Muñoz... Idem ingresado para id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
243 José Sivoni y Jimenez.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
281 Antonio García Cogolludo y Alguacil.....	Idem id. id. id.
Palacio.	
11 Pablo Pardo y Vila.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
13 Agustín Vázquez Salcedo.....	Idem id. id. id.
17 Luis Sarmiento y Revuelta.....	Idem. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
48 Manuel Gabarrón y Vázquez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva
173 Emilio Jiménez Sánchez.....	Soldado definitivo.
180 Manuel Torres y Ascarzar.....	Entiéndase cubriendo plaza para activo.
181 Nemesio Díaz Barroso.....	Idem ingresado para id.
183 Andrés Manzano Vadillo.....	Idem id. para id.
188 Enrique Ouraden San Ramon....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
Audiencia.	
93 José Alonso Lopez.....	Soldado definitivo.
115 Antonio Ortigüela Caballero.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
163 Ambrosio Álvarez Arroyo.....	Entiéndase ingresado para el activo.
Colmenarejo.	
6 Marcos Elvira Martín.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
7 Lucas Gala Elvira.....	Entiéndase ingresado para el activo.
9 Mariano González.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento, y entiéndase ingresado como recluta disponible.
Las Rozas.	
5 Carlos Sabino Jimenez.....	Cubre plaza.
Cadalso.	
10 Antonio Martín Díaz.....	Ingresó en caja.
13 Miguel Montes Martín.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
16 Cándido Antonio Moreno.....	Excluido como comprendido en el art. 97 de la ley.
San Lorenzo.	
7 Pablo Garcimartín y Alonso.....	Soldado definitivo.
16 Fermín Nicasio Rodríguez y Silva.	Idem id.
San Martín de Valdeiglesias.	
4 Ángel Rodríguez Yuste.....	Soldado definitivo.
Los Molinos.	
6 Vicente Peinador Prieto.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
Valdepiélagos.	
Estéban Gil Frutos.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; soldado definitivo.
Colmenar Viejo.	
20 Sebastián García Olalla.....	Soldado definitivo.
Torrelaguna.	
15 Jacinto Fernández López.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, é ingresó en caja como soldado para la reserva.
16 Benito Montalbán Martínez.....	Redimió.
Canencia.	
2 Florencio Hernanz Lorenzo.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado; pendiente de ingreso para la reserva.
Villar del Olmo.	
5 Manuel Aza Benito.....	Pendiente de ampliación del expediente.
Fuencarral.	
21 Leoncio Rodríguez Tejedor.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; soldado definitivo.
Garganta.	
2 Natalio Carretero Hernández.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
Gargantilla.	
3 Manuel Requena López.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
4 Mario Fernández Domínguez.....	Entiéndase su ingreso para activo.
La Cabrera.	
1 Juan Baonza Serrano.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
Pedrezuela.	
3 Demetrio Sanz Ramos.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
Hospicio.	
69 Manuel Cimbrelo García.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
208 Francisco Sanz Peñalva.....	Soldado definitivo.
280 Julián Ferreiro Hernández.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Util condicionalmente.
346 Alberto Valentín Fenouillet.....	Idem id. id. Inútil. Ingresó en caja como soldado para la reserva.
Latina.	
17 Lorenzo Campos Arias.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
112 Mariano Muñoz García.....	Idem id. id. id.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
303 Francisco Jiménez Foronda.....	Entiéndase ingresado para activo.
304 Pablo Sanz Gómez.....	Util condicionalmente.
323 Elías Reales Martínez.....	Idem id. definitivamente como recluta disponible.
324 Félix Prada Pavón.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
Centro.	
210 Higinio Moratínos de Villar.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Inútil; ingresó para la reserva.
Inclusa.	
29 Leon Jiménez Rodríguez.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
Congreso.	
135 Enrique Opacio y Mesa.....	Soldado definitivo.
209 José Díaz Coromina.....	Util condicionalmente.
Universidad.	
388 Manuel García Blanco.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
Buenavista.	
185 Antonio Córdoba y Camacho.....	Queda sin efecto la nota de prófugo. Inútil; ingresó en caja como soldado para la reserva.
Latina.	
255 Daniel García y García.....	Ingresó en caja.
165 (del reemplazo de 1877).—Isidro Arnau Alcaraz.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
Pedrezuela.	
6 Felipe Martínez.....	Pendiente.
Paracuellos.	
1 Felipe Rebollo Daniel.....	Se revocó el fallo del Ayuntamiento; no há lugar á la baja.
El Escorial.	
5 Eusebio Solís Iribarren.....	Sin efecto la nota de prófugo. Ingresó en caja para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
Alcobendas.	
4 Estéban Aguado Rodríguez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamación.
10 Ildefonso Silvestre Delgado.....	Idem id. id.
15 Cándido Gómez Oria.....	Excluido como comprendido en el caso 5.º del artículo 38 de la ley.
Cercedilla.	
3 Eulogio Martínez Berrocal.....	Ingresó en caja para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
Montejo.	
3 Julián González.....	Ingresó en caja para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
Gargantilla.	
1 Anacleto Bernardo Velasco.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamación.
2 Cosme Martín Ramiro.....	Idem id. id.
4 Martín de Martín y Frutos.....	Idem id. id.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
Inclusa.	
70 Francisco Escribano Villalva.....	Inútil. Soldado para la reserva.
87 Francisco Montalvo Maroto.....	Soldado para la reserva con arreglo al art. 88 de la ley.
118 Enrique Rivera Ubanel.....	Se confirmó el fallo del distrito; exceptuado, soldado para la reserva.
Boalo.	
5 Antonio Martín Anton.....	Ingresó en caja como recluta disponible, por haber desaparecido la excepción.
Alcobendas.	
3 José Ruperto del Olmo.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamación.
8 Venancio Alonso Aguado.....	Idem id. id.
Colmenar Viejo.	
37 Higinio Tato Monzon.....	Pendiente por enfermo.
Galapagar.	
14 Guillermo Villarreal Heredia.....	Ingresó en caja como recluta disponible con arreglo al art. 88 de la ley.
Robledillo.	
1 Pedro Aliende Prieto.....	Prófugo.
4 Fernando Acebedo Lozano.....	Ingresó en caja.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Inclusa.	
28 Eusebio Escobar Ortega.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
212 Felipe Rivas Rodriguez.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excep- cion.
238 Antonio de Puente Gonzalez.....	Ingresó en caja con arreglo al art. 88 de la ley.
241 Alejo Caballero Gomez.....	Entiéndase ingresado como recluta disponible.
242 Anacleto Aguirre Aponte.....	Idem id. id.
Valdepiélagos.	
6 Rufino Gonzalez y Gonzalez.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
Moralzarzal.	
5 Manuel Martin y Martin.....	Pendiente de expediente.
Canencia.	
3 Valentin Martin Jimenez.....	Sigue pendiente de talla.
Manjiron.	
2 Pedro Diaz Sanz.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y queda exento de responsabilidad con arreglo al artículo 114 de la ley.
Prádena.	
2 Gumersindo Velasco Martin.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88.
Piñuecar.	
4 Donato Garcia Sanz.....	Ingresó en caja por haber desaparecido la excep- cion.
SUSTITUTOS ADMITIDOS.	
Inelusa.	
71 Julio Campos del Riego.....	Presenta al licenciado del ejército Manuel Llera Cueto, que resultando útil ingresó en caja.
32 Juan Lopez Aparicio.....	Idem al id. Antonio Lopez Garcés, que id. id.
Congreso.	
116 Martin Sainz Romillo.....	Presenta al licenciado del ejército José Blanco An- ton Cueto, que resultando útil ingresó en caja.
Latina.	
210 Manuel Domingo Lopez.....	Presenta al licenciado del ejército Benigno Rodri- guez Salgado, que resultando útil ingresó en caja.
Getafe.	
11 Félix Gomez Martin.....	Cambia de situacion con el recluta disponible Ma- riano Romero Badillo.
Majadahonda.	
2 Pedro Celestino Gomez Gonzalez..	Presenta al licenciado Francisco Soriano, que in- gresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.	
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
Oviedo.—Salas.	
Juan Martinez y Garcia.....	Ingresó en caja.
Soria.—Gomara.	
Andrés Milla Gomez.....	Ingresó en caja.
Lugo.—Bolaño.	
José Fernandez Lleiras.....	Ingresó en caja para la reserva con arreglo al ar- tículo 88 de la ley.
Cáceres.	
Joaquin Navarro Mateo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Murcia.—Ojos.	
José Marin Cachopos.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Orense.—Allariz.	
Salvador Conde Cid.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Vizcaya.—Villaverde de Trucios.	
Juan Elizondo Odrózola.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Alicante.—Orihuela.	
José Rebollo Manzanares.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Lugo.—Muñatos.	
Antonio Lopez Perez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Búrgos.—Cadagna.	
Paulino Velasco Angulo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Lugo.—Berducedo.	
José Pando Cornidez.....	Ingresó en caja como soldado para la reserva con arreglo al art. 88.
Cádiz.	
José Rodriguez Fernandez.....	Ingresó en caja.
Logroño.—Matute.	
José Ruidiaz Sanchez.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Lugo.—Clerin.	
Ramon Peña Gonzalez.....	Ingresó en caja.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
Salamanca.	
Angel Puerta Barrientos.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.—
El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Administracion económica.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 30 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; dabiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cénts.
D. Juan Reinaldo.....	Madrid.....	Rústica.....	Villanueva.....	Clero.	25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	76'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	8'88
D. Andrés Merino.....	Idem.....	Idem.....	Madrid.....	Idem.	312'55
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	43'75
D. Rafael del Rosal.....	Idem.....	Idem.....	Villarejo.....	Propios.	150
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	150
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	95
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	120
D. Juan Bautista Mejias.....	Idem.....	Idem.....	Aranjuez.....	Patrimonio.	199'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	201
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	193
D. Santiago Godino.....	Móstoles.....	Idem.....	Alcorcon.....	Clero.	43'88
D. Eusebio Larroca.....	Pedrezuela.....	Idem.....	Pedrezuela.....	Idem.	9'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	18'16
D. Feliciano Mombiela.....	Vallecas.....	Idem.....	Vallecas.....	Idem.	12'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	27'50
D. Mariano Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.	155

Impuestos.—Consumos.

Próximo el día 1.º de Julio en que deben encargarse de la administración de este impuesto los rematantes en quienes se han adjudicado las subastas para el ejercicio de 1880-81, y deseando esta Administración prevenir las reclamaciones que pudieran presentarse por parte de los interesados con motivo de exigirseles por aquéllas cantidades mayores que las correspondientes por cada tipo de adeudo; esta Administración ha acordado prevenir á los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que en el citado día, y en el acto de dar posesión á los rematantes, hagan fijar en el punto más visible del local donde se establezca el fielato una tablilla en que aparezca la tarifa oficial vigente con los tipos de adeudo que la misma expresa y derechos por cada uno, ó los menores que puedan resultar de los expedientes respectivos de subasta, haciéndose constar asimismo lo que corresponda por el 3 por 100 de cobranza y recargo municipal que se hubiera impuesto, que no puede exceder del 100 por 100 de tipos del Tesoro, y el total de estas partidas será el que debe satisfacer el introductor; debiendo autorizarse la citada tarifa por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de quienes interesa, debiendo participar los Ayuntamientos á esta Administración haber cumplido lo ordenado.

Madrid 21 de Junio de 1880.—El Jefe económico, Antonio Laá.

Ayuntamientos.**Madrid.**

Ignorándose el domicilio de D. Joaquín Loreseche, se le cita por el presente anuncio para que tan pronto como llegue á su noticia se presente en la 5.ª Sección de esta Secretaría cualquier día no feriado, de una á seis de la tarde, para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 18 de Junio de 1880.—José Dicenta y Blanco.

Cubas.

Se halla terminado y expuesto al público en esta Alcaldía por tiempo de ocho días desde la fecha en que sea inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de contribución territorial correspondiente á esta villa y año económico de 1880 á 81.

Lo que se hace público por medio del presente para oír reclamaciones respectivas á la imposición de cuotas; pues pasado dicho tiempo no serán atendidas las que se intenten.

Suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Griñón, Serranillos, Casarrubuelos, Torrejón de Velasco, Torrejón de la Calzada y Parla den publicidad á este anuncio.

Cubas 11 de Junio de 1880.—El Alcalde, Valentín Martín Crespo.

Las Rozas.

En uno de los paradores de esta población se halla depositado por haberlo encontrado abandonado y causando daños, un novillo de tres á cuatro años de edad, pelo negro con algunos blancos en la región pelviana, corniabierto, con una nube en el ojo derecho y hierro en el anca derecha de esta figura O, con la oreja izquierda despuntada y rasgada la derecha.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de su respectivo dueño, quien podrá pasar á recogerlo, previa justificación en forma.

Las Rozas 16 de Junio de 1880.—El Alcalde, Juan de Plaza.

Los Hueros.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el repartimiento de la contribución de inmue-

bles, cultivo y ganadería, formado para el año económico de 1880-81: durante dicho período podrá examinarlo todo el que guste y formular por escrito cuantas reclamaciones crea oportunas contra el mismo; en la inteligencia de que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Los Hueros 16 de Junio de 1880.—El Alcalde, P. O., Vicente Rodríguez.

Providencias judiciales.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Audiencia.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, refrendada por el infrascrito Escribano, en autos ejecutivos que penden á instancia de D. Juan Mendibil con D. Alejandro Alonso Gallo, hoy sobre exacción de costas, se sacan á la venta en pública subasta y término de ocho días varios troncos de caballos por la cantidad de 25.150 pesetas, y varios muebles, alfombras, carruajes, guarniciones y libreas en la de 19.901 pesetas 50 céntimos en que han sido tasados; cuyo remate tendrá efecto ante este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, el día 2.º del próximo mes de Julio, y hora de la una de su tarde, bajo el tipo de la tasación ántes expresado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid á 16 de Junio de 1880.—V.º B.º=Carrasco.—El actuario, Juan P. Perez. 3

Centro.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. José María Barnuevo y Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, refrendada por el actuario, se sacan á la venta en pública subasta tres solares, que componen un total de superficie de 31.358 piés cuadrados, constituyendo hoy un solo solar, en el que hay construidas 13 habitaciones de planta baja, sito en término de esta villa, segundo cuartel hipotecario, y su calle de San German, números 2, 3 y 4; otros cuatro más en dicho término, primer cuartel hipotecario, señalados los tres primeros con los números 4, 8 y 10 de la calle de San German, y el cuarto con el número 20 de la de San Enrique; y otros tres solares más, sitos en el término de Chamartin, partido judicial de Colmenar Viejo y barrio llamado de Tetuan, distinguidos con los números 1, 3, 5 y 14 de la calle del General Prim, que han sido tasados en la cantidad de 30.520 pesetas, y para cuyo acto se ha señalado el día 14 de Julio próximo, y hora de la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado; debiendo hacer presente que la tasación se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario todos los días no feriados.

Madrid 19 de Junio de 1880.—V.º B.º=Barnuevo.—El actuario, Sinforiano V. Revilla. 9

Palacio.

D. Francisco Galicia y Junquera, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de la misma.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por mí en los autos que sigue D. Pedro Fernandez Alú contra D. José García Cachena y Jaquete, sobre pago de pesetas por principal, intereses y costas, convenido en cierto acto de conciliación, he acordado la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa sita en esta Corte y su calle de Lavapiés, números 8 antiguo y 17 moderno, de la manzana 46, que mide 6.736 piés 88 décimetros cuadrados, tasada en la cantidad de 151.560 pesetas.

Y otra casa, sita en la calle del Carnero, núm. 4 antiguo y 5 moderno, manzana 98, que mide 10.189 piés 36 décimetros cuadrados y ha sido tasada en la

cantidad de 76.417 pesetas 50 céntimos, ambas á rebajar cargas.

Y habiéndose señalado para su remate ante este Juzgado el día 22 de Julio próximo, y hora de la una de la tarde, se anuncia por medio de este edicto; haciéndose presente á los licitadores que las dos casas se subastarán por separado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta de cualquiera de las casas es preciso consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de 2.500 pesetas, que se devolverán á todos en el acto más al mejor postor, por haber de quedar en garantía del remate.

Dado en Madrid á 22 de Junio de 1880.—Francisco Galicia.—Por mandado de su señoría, Ramon Clemente y Lázaro.

Getafe.

En virtud de providencia del Sr. Don Víctor Covian y Junco, Juez de primera instancia de este partido, dictada en causa criminal de oficio que se sigue contra Raimunda Moya y Tomás, hija de Bernardo y de Petra, de 42 años de edad, sirvienta, viuda de Francisco Alcañoz y Villena, natural y vecina que dijo ser de la ciudad de Sigüenza, por hurto de varias prendas de ropa de una posada en Valdemoro la madrugada del 11 de Diciembre de 1877, se cita y llama á dicha Raimunda Moya y Tomás para que dentro del preciso término de 10 días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado y Escribanía del infrascrito á la práctica de una diligencia judicial; bajo apercibimiento si dejare de hacerlo de declararla rebelde y dar á la causa el curso que corresponda.

Getafe 17 de Junio de 1880.—El actuario, Inocente Mondéjar.

JUZGADOS MUNICIPALES.**Robledo de Chavela.**

D. Alonso Benito, Juez municipal de Robledo de Chavela.

Hago saber que para pago de un crédito que reclama Eugenio Martín á José Abad, ambos de esta vecindad, se saca á pública subasta una tierra abierta al sitio de Robledillo, cuya cabida y linderos constan en el expediente formado al efecto, en la cantidad de 500 pesetas en que ha sido tasada.

Tendrá lugar la subasta en esta audiencia el día 16 de Julio próximo, de once á doce de su día, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación.

Robledo de Chavela 19 de Junio de 1880.—El Juez, Alonso Benito.—Por su mandado, Juan Bernabé de Quirós. 5

Dirección general de Establecimientos penales.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de esta misma fecha para subastar en pública licitación 2.300 pares de pantalones de paño pardo para uso de los confinados en los presidios del Reino, se advierte al público que la contrata se verificará el día 26 del mes actual, á las dos en punto de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones y tipo que se hallarán de manifiesto en el Negociado correspondiente, de una á cinco de la tarde, todos los días no feriados desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

La licitación se verificará en el local que ocupa este Centro directivo, bajo mi presidencia ó de la persona en quien delegue al efecto; debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado y con arreglo al modelo que se insertará á continuación, acompañando carta de pago acreditando haber constituido en la Caja general de Depósitos como fianza previa la cantidad de 805 pesetas, sin cuyo requisito se tendrán por no presentadas.

Madrid 15 de Junio de 1880.—El Director general, Alberto Bosch.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... y domiciliado en...., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día...., número...., según el cual se contrata el suministro de 2.300 pantalones de paño pardo con destino á los confinados en los presidios del Reino, y conforme en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar dicho número de pantalones en el plazo que se fija, haciendo en el importe total del servicio la mejora de.... (aquí se pondrá en letra la cantidad que se rebaja de las 16.100 pesetas que importa).

Y para que sea válida esta proposición acompaña la carta de pago del depósito de 805 pesetas hecho en la Caja general de Depósitos con arreglo á la condición 15.

(Fecha y firma del proponente.)

Comandancia general Subinspección de Artillería del distrito de Castilla la Nueva.

Vacante una plaza de Auxiliar de oficinas de 4.ª clase en la Fábrica de Granada, dotada con el sueldo anual de 912'50 pesetas anuales, opción á derechos pasivos y á los ascensos reglamentarios, será provista, con sujeción al art. 6.º del reglamento del personal del material y al 7.º de la Real orden de 22 de Febrero de 1878, por los sargentos del cuerpo que hayan cumplido el tiempo de servicio correspondiente al reemplazo á que pertenezcan, y á falta de éstos, por licenciados también del cuerpo, prefiriendo á los de mayor graduación.

Con tal objeto ha dispuesto el Excmo. Sr. Director general del cuerpo se circule entre los referidos sargentos, que pondran al pie de esta circular el enterado, y que se publique en los *Boletines oficiales* de ese distrito.

Un reglamento del personal del material se facilitará á los aspirantes en los Parques de Madrid, Segovia y Fábrica de Toledo, para que puedan enterarse de él, en razón á que deberá someterse á sus prescripciones el elegido.

Los aspirantes remitirán sus instancias por conducto regular si estuvieren en activo, y directamente si licenciados, á la Dirección general, para ántes del día 1.º de Agosto próximo venidero, acompañadas de copias de la filiación ó licencias absolutas.

Consejo de Estado.

Cédula.—En el día 30 de Abril de 1880, dada cuenta á la Sección de lo Contencioso del Consejo de Estado de un escrito presentado por el Fiscal de S. M., en que como representante de la Administración general del Estado acusa la rebeldía á D. Torcuato Egido, vecino de Lozoya, por no haber comparecido en tiempo á usar de su derecho en el pleito sobre pago de la multa impuesta con motivo de la corta de unos robles en el monte denominado Villavieja, dictó la providencia del tenor siguiente: «Sres. Presidente, García Gomez, Jimenez Cuenca, Cánovas.—No habiendo comparecido la parte apelada en el término reglamentario, sigan los autos su curso en ausencia de la misma, y notifíquese esta providencia á D. Torcuato Egido, vecino de Lozoya, por medio del despacho librado al Juez de primera instancia de Torrelaguna. Madrid 7 de Mayo de 1880.—Pedro de Madrazo.»

Y resultando de las diligencias practicadas por el Juzgado de primera instancia de Torrelaguna, que el repetido D. Torcuato Egido no es ya tal vecino de Lozoya del Valle, ignorándose su paradero, conforme á lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de 30 de Diciembre de 1846, se inserta la cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos que haya lugar.

Madrid 4 de Junio de 1880.—El Secretario accidental, Antonio de Bejarano.